ALLERGAN, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbente)

INAMED AESTHETICS, S. A. Unipersonal

COLLAGEN AESTHETICS IBÉRICA, S. A. Unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

Los Accionistas Únicos de Allergan, Sociedad Anónima (Unipersonal), Inamed Aesthetics, Sociedad Anónima (Unipersonal) y Collagen Aesthetics Ibérica, Sociedad Anónima (Unipersonal), respectivamente, adoptaron el 12 de octubre de 2006, entre otros, los siguientes acuerdos:

Aprobar la fusión por absorción de Inamed Aesthetics, Sociedad Anónima y Collagen Aesthetics Ibérica, Sociedad Anónima (las «Sociedades Absorbidas») por Allergan, Sociedad Anónima (la «Sociedad Absorbente»), con la extinción sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y la adquisición a título universal por parte de la Sociedad Absorbente de los derechos y obligaciones de aquéllas, a la que asimismo se transmite en bloque el patrimonio social de las Sociedades Absorbidas, así como aprobar los correspondientes Balances de Fusión cerrados a 30 de junio de 2006.

Se anuncia el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las tres sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los Balances de Fusión, y el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en los Artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 13 de octubre de 2006.—Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente y Administrador Único de las Sociedades Absorbidas, Vicente Javier Bordetas Galán.—58.915. y 3.ª 18-10-2006

ALMERIENSE DE MECANIZADOS, SOCIEDAD LIMITADA

La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía acordó, en fecha 3 de agosto de 2006, la modificación del régimen de transmisión de las participaciones sociales, lo que se publica a efectos del derecho de separación de socios previsto en el artículo 97 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, pudiendo los socios obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado.

La Mojonera (Almería), 2 de octubre de 2006.–El Administrador Único, María Rosa Parés Closa.–57.673.

AMERIC PUNT, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don José del Puerto Márquez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución numero 1195/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de T.G.S.S. (Tesorería General de la Seguridad Social), contra «Americ Punt, Sociedad Limitada», se ha dictado auto en fecha 28/09/06, por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 105.138,12 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 28 de septiembre de 2006.—El Secretario Judicial, José del Puerto Márquez.—57.845.

AMETLLA 98, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas celebrada el día 30 de septiembre de 2006, aprobó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, así como el Balance final de liquidación siguiente:

_	Euros
Activo:	
Bancos	80.343,08
Total Activo	80.343,08
Pasivo:	
Capital suscrito	60.110,00
Reserva legal	12.021,50
Reservas voluntarias	229.391,29
Pérdida del ejercicio	-221.179,71
Total Pasivo	80.343.08

Barcelona, 10 de octubre de 2006.–El Liquidador «Armilar, Sociedad Limitada».–Por poderes, Sr. Martín Marcos Sayago y Sra. Susana Prades Díaz.–59.350.

AMJECOM, S. A.

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía «Amjecom, Sociedad Anónima», celebrada el día 10 de octubre de 2006, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad con arreglo al siguiente Balance Final:

Total activo 68.045,58 Pasivo: 60.101,21 Capital social 114.777,44 Reservas 114.777,44 Resultados Ejercicios anteriores -106.216,22 Pérdidas y Ganancias -616,83	_	Euros
Total activo	Activo:	
Pasivo: 60.101,21 Capital social 114.777,44 Reservas 114.777,44 Resultados Ejercicios anteriores -106.216,22 Pérdidas y Ganancias -616,85	Tesorería	68.045,58
Capital social 60.101,21 Reservas 114.777,44 Resultados Ejercicios anteriores -106.216,22 Pérdidas y Ganancias -616,85	Total activo	68.045,58
Reservas	Pasivo:	
Resultados Ejercicios anteriores106.216,22 Pérdidas y Ganancias616,85		60.101,21
Pérdidas y Ganancias616,85	Reservas	114.777,44
<u> </u>	Resultados Ejercicios anteriores	-106.216,22
Total pasivo	Pérdidas y Ganancias	-616,85
	Total pasivo	68.045,58

Madrid, 10 de octubre de 2006.—Los Liquidadores, Jesús Pérez Caso y Antonio Martín Oter.—58.800.

AMMA GEROGESTIÓN, S. L. (Absorbente)

ASISTENCIAL LUGO, S.A.U.

RECURSOS ASISTENCIALES, S.L.U. (Absorbidas)

A los efectos de lo previsto en los Artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Universales de 16 de octubre de 2006 de las sociedades Amma Gerogestión, Sociedad Limitada, Asistencial Lugo, Sociedad Anónima Unipersonal y Recursos Asistenciales, Sociedad Limitada Ûnipersonal, han acordado por unanimidad, de conformidad con el Proyecto de Fusión suscrito por todos los administradores de las sociedades intervinientes y presentado para su depósito en los Registros Mercantiles de Valladolid y Navarra, la fusión por absorción de Asistencial Lugo, Sociedad Anónima Unipersonal y Recursos Asistenciales, Sociedad Limitada Unipersonal por Amma Gerogestión, Sociedad Limitada, quedando Asistencial Lugo, Sociedad Anónima Unipersonal y Recursos Asistenciales, Sociedad Limitada Unipersonal, disueltas sin liquidación, al ser absorbidas por Amma Gerogestión, Sociedad Limitada, que sucederá en todo el patrimonio de aquéllas y se subrogará en todos los derechos y obligaciones de las mismas, pero no aumentará su capital social por ser antes propietaria del cien por cien del capital social de las absorbidas, de forma directa en cuanto a Recursos Asistenciales, Sociedad Limitada Unipersonal